

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de diciembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1252/21.- JUVENTUD.- 32. PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PRODE, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD “PLAN DE MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD”, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición referenciada anteriormente, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Fundación Prode (CIF G14684146) para el ejercicio 2021 (con efecto desde el 6 de septiembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021), que figura en el expediente de su razón con CSV 351298949b67a80b7332ffc6ae0770079b086bc.-

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al Departamento de Juventud de dicho convenio, cuya cuantía asciende a 24.000 € e imputar dicho gasto a la aplicación presupuestaria Z E50 2410 48915 0 del actual presupuesto municipal. La concesión de la subvención solicitada se materializará mediante pago anticipado según se recoge en el articulado del propio convenio.

TERCERO.- Eximir la constitución de garantía en base a lo dispuesto en el apartado A-2 de la Cláusula Segunda del texto del Convenio.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

1 de 1

Hash: 4c138244cd4489a60bf148c2e2ebcc83bece1132c68a8561bab0fb46456f0690678cd9b51a82a0ae9aaaf331acc5f400c282a9d084778a9c30e558c801ce912e1 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

28/12/2021 13:09:56 CET
28/12/2021 16:17:42 CET

CÓDIGO CSV

8b4ca496b8a99e0a1192ab630c72f8be8e8fa792

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: 4c138244cd4489a60bf148c2e2ebcc83bece1132c68a8561bab0fb46456f0690678cd9b51a82a0ae9aaaf331acc5f40dc282a9d084778a9c30e558c801ce912e1 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8b4ca496b8a99e0a1192ab630c72f8be8e8fa792

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

28/12/2021 13:09:56 CET
28/12/2021 16:17:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8b4ca496b8a99e0a1192ab630c72f8be8e8fa792

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4c138244cd4489a60bf148c2e2ebcc83bece1132c68a8561bab0fb46456f0690678cd9b51a82a0ae9aaf331acc5f400c282a9d084778a9c30e558c801ce912e1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000000008975052

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/12/2021 12:50:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8b4ca496b8a99e0a1192ab630c72f8be8e8fa792

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf